

Instituto de Historia
Pontificia Universidad Católica de Chile

LEONARDO MAZZEI DE GRAZIA*

TERRATENIENTES DE CONCEPCIÓN
EN EL PROCESO DE MODERNIZACIÓN DE LA
ECONOMÍA REGIONAL EN EL SIGLO XIX**

ABSTRACT

This study, part of a bigger research projection entrepreneurial development in the region of Concepción during the 19th century, analyzes the activities of a traditional landlords taking two families as case studies: the Urrejola Vicuurs, and the Urrutia Manzanos. The forefathers had formed part of the economic elite of Concepción at the end the Colonial era. During the 19th century, however, their descendants were overtaken by other entrepreneurs who come to Concepción from abroad or from other parts of Chile, and who reactivates the local economy by developing news activities and modernizing others, while the landlords were relegated to a second place in the economy.

INTRODUCCIÓN

En el transcurso del siglo pasado se conformaron diversos actores empresariales que participaron en la economía regional de Concepción. Hubo un grupo entroncado a los mercaderes y propietarios terratenientes del período colonial y, sobre todo, a los que surgieron en la segunda mitad del siglo XVIII. A tal grupo pertenecieron los sucesores de José Urrutia Mendiburu y los de Alejandro Urrejola y Peñaloza, junto a nombres como los de José Antonio y

* Universidad de Concepción. Chile.

** Este trabajo ha sido financiado por el Proyecto de Investigación Fondecyt N° 1970885 titulado "Trayectorias empresariales en la economía de la región de Concepción. 1840-1880".

Juan Manuel Alemparte, Francisco Javier Manzanos, José Ignacio y José Salvador Palma, Manuel Serrano y Bernardo Vergara, para señalar a algunos. Este era un núcleo socioeconómico que tenía un carácter tradicional en la región en el siglo XIX y cuya base de sustentación la constituía la propiedad territorial. Un nuevo tipo de empresario estuvo conformado por extranjeros radicados en la región después de las luchas de la Independencia e incluso, algunos de ellos, se establecieron durante el fragor de la guerra misma. Eran principalmente norteamericanos, como los hermanos Pablo H. y Guillermo G. Délano, y británicos, entre los que se contaban Enrique H. Burdon, Roberto Cunningham, Enrique H. Rogers y Tomás Kingston Sanders. Estos extranjeros dieron un ímpetu modernizador a la economía regional de Concepción, desarticulada a consecuencia de las guerras independentistas, incluida su prolongación en la región en la Guerra a Muerte de las fronteras. Hubo otro tipo de empresario, constituido por nacionales de otras regiones del país, que impulsaron en la zona el desarrollo de la minería del carbón: Matías Cousiño, su hijo Luis Cousiño Squella y Jorge Rojas Miranda fueron los más relevantes.

En este trabajo nos ocupamos de los tradicionales o terratenientes, ejemplificados en los sucesores de Urrutia Mendiburu y de Urrejola Peñaloza. Ellos, no obstante la preeminencia que en el plano empresarial habían tenido sus antecesores coloniales, no lograron mantener tal relevancia durante el proceso de modernización de la economía regional en la centuria pasada, siendo desplazados por los otros actores empresariales llegados a la región.

LOS FORMADORES DE LAS FORTUNAS

José Francisco de Urrutia y Mendiburu se había vecindado en 1765 en Concepción, donde contrajo nupcias con María Luisa Manzanos y Guzmán, perteneciente a la elite penquista; de ese matrimonio nacieron once hijos¹. Es muy conocida la exitosa carrera mercantil que el vasco llevó a cabo en el comercio con Perú y con España, contando con bodegas en Concepción, Talcahuano, El Callao y San Sebastián y con embarcaciones propias. Villalobos afirma que Urrutia Mendiburu junto con otro comerciante, Ramírez de Saldaña, detentaron las mayores fortunas coloniales de todo el país². No conocemos con precisión el monto a que alcanzaba esta fortuna, pero algunos guarismos pro-

¹ Opazo Maturana, Gustavo, *Familias del antiguo Obispado de Concepción, 1551-1900*, Santiago, Editorial Zamorano y Caperán, 1957, 253.

² Villalobos, Sergio, *Origen y ascenso de la burguesía chilena*, Santiago, Editorial Universitaria, 1987, 21.

porcionan evidencias de su cuantía. Así, por ejemplo, un documento posterior señala que sólo para mejoras, legados especiales y gastos funerarios, separó la importante suma de 100.000 pesos, incluyendo en ella las mejoras con que distinguió a sus hijos José María y María Nieves (esposa de Juan Martínez de Rozas, líder en Concepción en los inicios del movimiento independentista); una suma especial destinada a su esposa; 8.000 pesos para la construcción del Hospital de Mujeres, de Concepción; 2.000 pesos para que con sus réditos se oficiara anualmente la fiesta de Nuestra Señora del Rosario; 500 pesos para que fuesen repartidos entre los pobres el día de su entierro y otros 500 pesos en el de sus honras fúnebres³.

Las ganancias acumuladas en el comercio permitieron al vasco donostiarra adquirir numerosas propiedades territoriales, principalmente a través del remate de tierras pertenecientes a los jesuitas expulsos. Entre las propiedades que tuvo estaban la chacra de Carriel en las proximidades de Concepción, las haciendas de San Miguel y San Javier en Ñuble y la gran hacienda de Longaví en el partido de Linares. Esta última, la principal propiedad territorial de la familia Urrutia, fue adquirida en el remate de las temporalidades de los jesuitas, por el vecino de Talca Ignacio Javier Zapata en 85.000 pesos, a quien la compró Urrutia Mendiburu en las postrimerías del siglo XVIII en un valor que desconocemos, pero que no debe haber sido muy diferente al pagado por el vecino de Talca⁴.

Poco antes del estallido de las guerras de la Independencia, Urrutia y Mendiburu presentaba a las autoridades de la gobernación un proyecto de comercio marítimo con el propósito de vincular al puerto de Talcahuano con el de Cavite, en las islas Filipinas. Era un proyecto audaz e innovador, al que en definitiva no se dio curso porque afectaba los intereses mercantiles del centro del país y del Perú. Pero recibió elogiosos comentarios de los espíritus más ilustrados de la época, como fue el caso de Manuel de Salas. "Oh tú, activo y calculador Urrutia y Mendiburu —expresó Salas—, que situado en los confines del reyno has establecido tus miras y tus posibilidades por todo lados, que te atreves a franquear los límites de nuestro mezquino comercio, ven a sentarte entre nosotros, ven a desengañarnos de que si estamos acostumbrados a que entren a nuestros puertos los buques del Perú a levantar nuestros frutos, dando ley a los precios, pues de ordinario vienen de uno en uno y en circunstancias de estar rebosando nuestros trojes, ven a desengañarnos, digo, de que si acos-

³ Particiones de los bienes que han quedado por el fallecimiento de don José Urrutia y Mendiburu y de su mujer doña María Luisa Manzano de Guzmán, en Archivo Nacional, Notarios de Concepción (ANC), vol. 46, 5º índice, fs. 247-305v.

⁴ Cfr. Valladares Campos, Jorge, "La hacienda Longaví, 1639-1959", en *Historia* N° 14, Santiago, Instituto de Historia, Pontificia Universidad Católica de Chile, 1979, 116-117.

tumbrados a esto esperamos que lleguen de otros puertos a extraerlos, jamás llegará este caso, si nunca adelantaremos un solo paso en la carrera de nuestra prosperidad..."⁵.

Alejandro Urrejola y Peñaloza fue otro comerciante exitoso, aunque no al mismo nivel de Urrutia Mendiburu. Era también de origen vasco; su familia provenía de la villa de Ochandiano, provincia de Vizcaya, pero él nació en Santiago del Estero. Al igual que el donostiarra se avecindó en Concepción en la década del 60 del siglo XVIII. Su radicación en el país fue causal, ya que en el trayecto de un viaje entre El Callao y España, hecho por encargo de su padre, una violenta tempestad lo obligó a recalar en Concepción, donde se estableció y conformó una familia patricia de la sociedad penquista. Casó con Isabel Leclerc de Vicur, proveniente del núcleo de franceses avecindados en Concepción en los comienzos del XVIII, en cuyo matrimonio tuvieron más de una decena de hijos⁶.

Urrejola se proyectó asimismo a la propiedad terrateniente, como dueño de haciendas en Ñuble: La de Pomuyeto y la de Cucha-Cucha; esta última, de más de 3.000 cuadras de extensión y situada junto al río Ñuble, era la más importante propiedad de la familia y había sido adquirida en 1776 en el remate de las temporalidades de los jesuitas.

Tanto Urrutia como Urrejola fallecieron en los comienzos del siglo XIX. El primero en 1804 en Concepción y el segundo en 1815 en Chillán, quedando sus fortunas en poder de las sucesiones.

VICISITUDES DE LOS TERRATENIENTES

Durante las guerras de la Independencia la familia Urrejola, como la mayor parte de las familias de terratenientes de Concepción, militó decididamente en favor de la causa del Rey. El hogar de Alejandro Urrejola "llegó a ser el centro de reunión de la sociedad penquista y donde más tarde se congregaron también los principales jefes realistas, cuando se vislumbró el primer destello de insurrección contra el gobierno peninsular"⁷. Dos de sus hijos, Agustín, que fue canónigo de la Catedral de Concepción, y Luis, fueron elegidos diputados para el

⁵ Cit. por Eugenio Pereira Salas, *Los primeros contactos entre Chile y los Estados Unidos, 1778-1809*. Santiago, Editorial Andrés Bello, 1971, 236.

⁶ Opazo Maturana, *op. cit.*, 248; Ramón Araya Novoa, "La familia Urrejola", en *Revista Chilena de Historia y Geografía*, tomo XVII, N° 21, Santiago, Imprenta Universitaria, 1916, 114-118; Fernando Campos Harriet, *Los defensores del Rey*, Santiago, Editorial Andrés Bello, 1958, 26-27, y Raúl Silva Castro, *Don Gonzalo Urrejola. Cuarenta años de vida pública*, Santiago, Imprenta Universitaria, 1936, 28.

⁷ Araya Novoa, *art. cit.*, 115.

Congreso Nacional de 1811. El fervor realista de la familia queda de manifiesto en las palabras de Urrejola al despedir a su hijo Agustín, que se aprestaba a asumir su función de congresal: "Anda, Agustín -le dijo-, a ejercer tu comisión: pero lleva sabido que si tu padre entiende que por sostener los derechos de tu religión, de tu soberano y de tu patria perdieres la vida, no saldrá una lágrima de mis ojos, y vestiré de encarnado a la familia para recibir parabienes"⁸. Luis Urrejola se incorporó al ejército realista de Antonio Pareja, primero como proveedor y luego se le asignó el mando de tropas; tuvo participación destacada en la acción de El Roble y era jefe de la plaza de Chillán al ser llevados a ella como prisioneros los hermanos Carrera. Luis Urrejola proporcionó los fondos que se dieron a los Carrera para facilitar su fuga, favorecida desde el bando realista para fomentar las disensiones entre los patriotas. Durante la etapa de la Reconquista ocupó el cargo de Comandante de la plaza de Santiago⁹.

La hacienda Cucha-Cucha fue escenario de esas luchas. Allí en febrero de 1814 se libró uno de los combates de la Patria Vieja. Los trabajadores eran arrancados de las tranquilas faenas agrícolas para engrosar los cuerpos militares; los cultivos y los ganados eran confiscados para proveer al sostenimiento de las tropas. Todas las propiedades territoriales sufrían los efectos devastadores. "La guerra que se ha hecho en Concepción se ha distinguido, como sabéis, señores, por un carácter particular de devastación y ruina", decía el Director Supremo Ramón Freire en un informe al Congreso Constituyente de 1823¹⁰. Las propiedades de los Urrutía, cuyos miembros a diferencia de los Urrejola se identificaron preferentemente con la causa patriota, no se libraron de los daños. Hay testimonios, v.gr., que dan cuenta del enganche de hombres en la hacienda San Javier; asimismo de la pérdida de animales, atestiguada en un reclamo posterior interpuesto por José María Urrutia Manzanos, en que solicitaba la devolución de animales vacunos, lanares y cabríos, sacados de la hacienda Longaví¹¹.

La exacerbación de la violencia en la Guerra a Muerte se manifestó en las tierras de Cucha-Cucha. Allí se llevaron a cabo fusilamientos y degollamientos. El guerrillero José María Zapata "vestido todavía con sus botas de capataz de arrieros de la hacienda de los Urrejola... intimaba incendiar la ciudad que nunca había pisado sino con respeto, arriando sus recuas por delante de su mula". Zapata sentó plaza en las casas de Cucha-Cucha, desde donde expidió

⁸ Silva Castro, *op. cit.*, 29.

⁹ Cfr. Campos Harriet, *op. cit.*, 27-28.

¹⁰ *Sesiones de los Cuerpos Legislativos de la República de Chile*, tomo VIII, Santiago, Imprenta Cervantes, 1889, 21.

¹¹ ANC, Vol. 19, fs. 60v-61.

orden conminando a todos los campesinos, de 12 a 60 años, a enrolarse bajo su mando. Tenían que reunirse en esa hacienda "con sus armas y caballos, y el que no lo tenga lo verificará a pie, bajo la inteligencia que el que no lo verificare, en el momento que sean *aprehendidos serán pasados por las armas*"¹². Otro fundo de la familia, Pomuyeto, fue refugio de las bandas de los famosos hermanos Pincheira.

Por la adhesión de sus propietarios a la monarquía, no es extraño que Cucha-Cucha se encontrara entre las haciendas secuestradas por el gobierno patriota a los partidarios del Rey. En el año 1822 fue traspasada al general Ramón Freire, en premio por sus servicios militares. Sin embargo, pocos años después se acordaba que las propiedades secuestradas podían ser devueltas a sus dueños. Valiéndose de esta circunstancia, la familia Urrejola solicitó la restitución del fundo, a pesar de no tener los documentos requeridos que acreditaran que no se debía suma alguna al ramo de las temporalidades de los bienes que habían pertenecido a los jesuitas, porque "deben haberse perdido, por los incidentes de la guerra, especialmente habiendo andado en manos de mujeres, que no tienen gracia para guardar", según explicaba un representante de la familia¹³. La devolución fue concedida por sentencia del Juzgado de Letras de Santiago dictada en el mes de diciembre de 1830, especificando que el general Freire debía ser indemnizado¹⁴. Silva Castro afirma que Freire se allanó en forma generosa y gentil a entregar la propiedad; pero consta que entabló demanda contra los herederos de Alejandro Urrejola: es posible que este reclamo de Freire motivara la indemnización acordada en su favor, aunque en los autos judiciales que hemos revisado no se especifica el monto a que ella alcanzó.

La sentencia determinaba a la vez que quedaban excluidas de la devolución las partes correspondientes a Agustín y Luis Urrejola, por la participación que habían tenido en defensa del Rey. Ninguno de ellos volvió al país. Agustín, el sacerdote, falleció siendo obispo de Manila; Luis siguió su carrera militar en España y llegó a ser nombrado gobernador de las Filipinas¹⁵. Las partes de don Agustín y de don Luis quedaron bajo secuestro y habiéndose reconocido un total de ocho herederos (puesto que algunos habían fallecido menores), al fisco correspondía una cuarta parte de los frutos del fundo. Por tal razón los ministros tesoreros ordenaron que se hiciera un inventario de los bienes, para determinar la proporción correspondiente al erario. Sin embargo, no era fácil proceder a tal inventario, en razón de las vicisitudes por las que había pasado el

¹² Vicuña Mackenna, Benjamín, *La Guerra a Muerta, Obras completas*, vol. XV, Santiago, Universidad de Chile, 1940, 46 y 243-244.

¹³ Cit. por Silva Castro, *op. cit.*, 26.

¹⁴ Archivo Nacional Judicial de Concepción (AJC), vol. 90, pza. 11.

¹⁵ Silva Castro, *op. cit.*, 29 y 35.

predio. Los ministros tesoreros sólo pudieron disponer de un inventario hecho en 1821, en el que se consignaba una casa de vivienda de cincuenta varas de longitud, con paredes de adobe y techo de tejas; 112.375 plantas de viñas frutales; cerca de 4.000 arrobas de vino y árboles frutales de toda especie. Consiguieron además la cuenta de la cosecha de 1833, cuyo producto se compuso de 2.309 arrobas de vino aliñado; 641 de vino sin aliño “por razón de no haber vasijas en que echar las bocas” y 90 arrobas de vino cocido; en total 3.040 arrobas, más otras 60 de aguardiente¹⁶.

Estas cuentas no dejaron satisfechos a los ministros, que reclamaron que pasados tres años desde la devolución el fisco no había percibido el menor ingreso. “El objeto es repartir estos bienes entre los herederos —exponían esos funcionarios— y para conseguirlo no hay otro medio que venderlos, o adjudicarlos en pequeñas porciones, lo cual no es posible por la calidad de los bienes y estado de la testamentaria, o arrendarlos para que su producto sea divisible entre las partes después de pagadas las deudas”. Los herederos se opusieron de plano a la venta de la propiedad que era la base del patrimonio familiar. El alegato de ellos concluía con dramatismo: “...cual será aquel que no se compadecza al mirar una triste familia hijos de Urrejola, criados en la opulencia y el regalo, y en el día reducidos a la más triste miseria... Estas compasivas mujeres —aludiendo a las herederas— han sufrido en esta ciudad y provincia todos los contrastes de la guerra. Ellas por su naturaleza no han hecho otra cosa que sufrir con paciencia y en amor de Dios los trabajos de esta vida (a que todos estamos expuestos) pero particularmente estas infelices e inconsolables afligidas... no queremos en lo sucesivo y el ínterin que nos partimos pasarlos a terceras manos”¹⁷.

Si bien los herederos pudieron detener la venta de la hacienda, tuvieron que aceptar la otra alternativa propuesta por los tesoreros: el arrendamiento, a cuyo efecto se llamó a subasta pública. El primer arrendatario, Manuel González Palma, hizo la subasta por dos años a partir del 1 de enero de 1835, con un canon por todo el período de 3.000 pesos¹⁸. Tal arriendo empezó en circunstancias desastrosas provocadas por causa del terremoto que asoló a la región el 20 de febrero de 1835, haciendo sentir su acción destructora en la hacienda, “cuyos edificios se han arruinado totalmente, sepultando bajo sus escombros los útiles y herramientas de labranzas y las vasijas y aperos necesarios para la cosecha de licores que hacen su única producción”. A raíz de esta situación el arrendatario quiso desistirse, arguyendo que no había vasijas ni

¹⁶ AJC, vol. 90, pza. 11.

¹⁷ *Ibidem*.

¹⁸ El valor promedio anual del peso entre 1830 y 1875 fue de 44 peniques.

bodegas en qué recibir la cosecha. Los herederos, proclives en un primer momento a aceptar la rescisión, convinieron en rebajar el canon del primer año en 400 pesos, entendiendo que esta rebaja afectaría proporcionalmente a la parte fiscal. Sin embargo los ministros tesoreros, que no estaban de acuerdo con la anulación del contrato, apoyados en que la ley no contemplaba causas fortuitas, determinaron que la rebaja corriera por cuenta de los propietarios y que estos con la percepción del primer año costearan las refacciones¹⁹. A pesar de haber comenzado los arriendos en forma tan desafortunada, esta fue la forma en la que en lo sucesivo se explotó la hacienda. Las demoras en establecer las particiones definitivas (todavía por los años '70 del siglo pasado quedaban particiones pendientes), contribuyeron a que se estimara que esa era la vía más indicada para obtener provecho del fundo. Por lo demás la cesión de las tierras a arrendatarios fue la forma de explotación más frecuente que, de acuerdo a la documentación revisada, utilizaron los propietarios terratenientes en la región.

Todavía había otros problemas, como era el de las deudas que cargaban sobre los herederos. Entre los acreedores estaban las monjas Trinitarias que reclamaban una deuda de 800 pesos, con un rédito del 5% anual, siendo el principal deudor José Vicur, pariente por la parte materna, que estaba avalado con la referida hacienda. Además las religiosas exigían el importe de la dote de la Madre Vicaria, sor Manuela de San Francisco, quien era Manuela, una de las hijas de Alejandro Urrejola. Para bien de los herederos pudieron prolongar el juicio, sin que se dictase sentencia definitiva²⁰.

Si las propiedades territoriales sufrieron la desarticulación derivada de las guerras de la emancipación, también la sufrió, por cierto, el comercio. Carmagnani en su estudio sobre las estructuras económicas regionales en Chile colonial, ha constatado la brusca caída del comercio exterior de Concepción, tomando como marco de referencia comparativo el decenio 1770-79 y el de 1820-29; mientras en la primera década indicada el valor del comercio exterior de la región alcanzó a 155.652 pesos, cincuenta años más tarde había descendido a sólo 87.617 pesos, es decir en una proporción sobre el 55%. Las décadas más críticas fueron las de 1810-19, en que las exportaciones se redujeron a un valor de 46.579 pesos y la de 1820-29 en que las importaciones de la región representaron sólo 9.453 pesos²¹.

Tras estos valores estaba la contracción del mercado peruano, que a pesar de ser Concepción un área complementaria en el aprovisionamiento cerealero

¹⁹ AJC, vol. 88, pza. 4.

²⁰ *Ibidem.*, vol. 89, pza. 1.

²¹ Cfr. Carmagnani, Marcello, *Les mécanismes de la vie économique dans une société coloniale: le Chili (1680-1830)*, Paris, S.E.V.P.E.N., 1973, 109-110. El mismo autor proporciona cifras de disminución de la producción agrícola en los partidos de la región en esas décadas, 256.

de ese mercado, hacia el último cuarto del siglo XVIII y primera década del XIX, el comercio del trigo con el virreinato cobró mayor impulso. Si en los comienzos de la década de 1760 las exportaciones de trigo de la región al virreinato eran de 630 toneladas anuales, el monto promedio de las exportaciones cerealeras anuales entre 1778 y 1809 fue de 2.681 toneladas, o sea subieron en una proporción superior al cuádruplo²². Recuérdese que el vasco José Urrutia y Mendiburu dispuso de sus propias embarcaciones para este tráfico mercantil, que fue la base de su fortuna.

Es posible que con la idea de dar solidez a la carrera mercantil de su hijo José María Urrutia Manzano haya dispuesto un legado especial en su favor de 24.000 pesos “en recompensa de su trabajo y servicios, y a más 12.000 pesos por gracia particular que le quiso hacer”. Sin embargo la merma en la producción agrícola local y la crisis de la demanda externa hacían muy difícil que el hijo pudiera proseguir la carrera mercantil al mismo nivel que lo había hecho el padre. Durante la etapa más álgida de la guerra emancipadora, Urrutia Manzano había sufrido el embargo en El Callao de la fragata *Begoña*, usada en el transporte de trigos, por orden del virrey Abacal²³. No era tiempo de insistir.

Además, el celo de las autoridades en la fiscalización de las disposiciones que regulaban el comercio contribuía a entorpecer su mayor expedición. Ilustran estas circunstancias las indagaciones hechas por el ministro de Hacienda respecto al transporte de mercaderías en el bergantín *Joven Teresa*, que navegaba bajo la consignación de Urrutia Manzano. Dicho ministro instruyó al intendente de Concepción y, por su conducto, al administrador de Aduana de Talcahuano, para que se informase acerca de un embarque de frutos del país hecho en ese bergantín, en contravención con las normas del cabotaje que reservaban el de frutos del país a embarcaciones nacionales. El administrador de Aduana de Talcahuano, Juan de Dios Antonio Tirapegui, encargado de verificar el posible fraude, despachó un informe ampliamente favorable al consignatario, expresando que los únicos frutos del país por este embarcados eran cuatro barriles de vino con ocho arrobas y una pipa de mosto con 16 arrobas, en total 24 arrobas de licor, que no estaban destinadas a la venta, sino eran mandadas como obsequio a un vecino de Valparaíso; “al que informa —expresaba el funcionario— le pareció no tener embarazo para permitir el embarque de una encomienda de tan poco valor”. En lo concerniente al transbordo de 26 quinta-

²² El valor para los años iniciales de la década de 1760 lo hemos tomado directamente de Carmagnani, *op. cit.*, cuadro VI, 105; mientras que el promedio para los años comprendidos entre 1778 y 1809 está calculado a base de las cifras de exportación presentadas por este autor en cuadro X, 111.

²³ Particiones de los bienes... fs. 249v. y 257v.

les de cacao del bergantín *Soledad*, igualmente de pabellón foráneo, al *Joven Teresa*, tampoco el Administrador de Aduana advertía contravención, puesto que entendía que un buque de nación extranjera arribado a un puerto mayor de la República con efectos de comercio que no pudiera expender en tal puerto, bien podía transbordarlo a otra embarcación extranjera con el propósito de venderlos en otro puerto mayor, en la necesidad de cargar frutos del país para el extranjero, que era el caso del bergantín *Soledad* que tenía que cargar trigos y otros productos de la provincia para conducirlos al Perú. Las explicaciones del Administrador no parecen haber dejado satisfecho al Ministro. Si bien no propuso ninguna medida contra Urrutia, expidió un decreto con fecha 22 de enero de 1829, conminando a las autoridades locales a cumplir estrictamente la normativa legal, advirtiendo que entre los artículos que podían transbordarse no estaba incluido el cacao. La amonestación del Ministro terminaba severamente: "Finalmente deberá prevenir al Intendente para que lo haga al Jefe de Aduana, que la mayor recomendación de todo ciudadano, y principalmente de un empleado, es la sujeción a la ley"²⁴.

La desocupación de las bodegas del *Soledad* es indicativa de que en la década de 1820, sobre todo hacia los finales de ella, Urrutia Manzano había reanudado los envíos de trigo al Perú, que se hicieron principalmente en barcos de bandera extranjera. Las remesas se incrementaron en la década siguiente. Reflejo de ello es la protesta que hizo contra Bartolomé Bernardo Viale, capitán del bergantín nacional *Paulina*, quien estaba comprometido por contrato suscrito en Lima en febrero de 1833, a transportar desde el puerto de Talcahuano 3.300 fanegas de trigo. La demanda fue entablada por incumplimiento de contrato, reclamándose el pago de 8.250 pesos por la pérdida de la venta, y de 2.888 pesos por el valor del flete que Urrutia debía cancelar a otro buque para que llevase las fanegas a El Callao²⁵.

Los intereses económicos de la familia Urrutia en el Perú no sólo incluían los relacionados con el comercio del trigo y de otros productos, sino también obraban importantes deudas a su favor, entre ellas una de 26.650 pesos del erario del Perú y otra de 19.400 del Consulado de Lima. Existían allí vinculaciones familiares directas. Dos hijas de Urrutia Mendiburu, luego de casadas trasladaron su residencia a ese país. María Ignacia Urrutia se casó en Concepción por poder con José Ignacio Palacios, chileno avecindado en Lima; Mariana Urrutia lo hizo con Julián de Urmeneta, guipuzcoano llegado a Chile en la segunda mitad del siglo XVIII. Los yernos actuaron de apoderados en la plaza peruana de los asuntos del vasco progenitor y luego de su testamentaria.

²⁴ Archivo Nacional, Ministerio de Hacienda, vol. 98.

²⁵ ANC, vol. 18, 2ª índice, fs. 44 y v.

Los valores que manejaban los familiares en Lima eran significativos. En el caso de María Ignacia, al casarse en 1797 recibió una dote de 20.000 pesos; posteriormente ocupó 30.000 pesos del producto de los negocios en esa plaza, para la construcción de una casa habitación en la capital peruana; además había un remanente de 53.782 sin cancelar derivado de un informe de cuentas presentado por su marido²⁶. Estas sumas fueron consignadas años más tarde al procederse a la partición de los bienes dejados por el padre.

DISENSIONES Y PLEITOS

Como ya se ha señalado, los comerciantes terratenientes de Concepción de las postrimerías del período colonial tuvieron una numerosa descendencia, circunstancia que debía contribuir a que se suscitasen desavenencias y dilataciones en el uso y reparto de los bienes.

En el caso de la principal propiedad de los Urrejola, la hacienda Cucha-Cucha, luego de su devolución y antes de que se ordenara judicialmente que debía ser entregada a la explotación de arrendatarios, los herederos convinieron que uno de ellos, Juan Antonio Urrejola Vicur, se encargara de su administración. Esa parece haber sido entonces la solución más conveniente para la familia. Sin embargo, la determinación judicial hizo que tuviera que ser asignada a la explotación de terceros. El mismo hecho de no ser trabajada directamente ayudó en este caso a que las disensiones no provocaran muchas situaciones conflictivas. Así los herederos tuvieron que atenerse a percibir sus respectivas proporciones y el fisco la suya, la que en los contratos de arriendo se fijó en dos séptimas partes. La participación del fisco en la propiedad familiar dio ocasión a que surgieran problemas judiciales. Los ministros tesoreros, a raíz de informaciones emanadas del mayordomo puesto por ellos, reclamaron formalmente porque uno de los herederos, Gonzalo Urrejola Lavanderos, hijo de Francisco de Borja Urrejola Vicur y nieto de Alejandro Urrejola, "se ha introducido en dicha hacienda y hace roces y barbechos para trigo, sin el permiso competente y contra las órdenes que le ha comunicado dicho mayordomo. Siendo este acto violento y abusivo y también perjudicial al fundo por el consumo de maderas que hacen falta para sus propios cultivos y cercos"²⁷.

Por su parte las denuncias de los herederos se dirigieron en contra de arrendatarios que no cumplían las disposiciones de los contratos o contra propietarios vecinos por problemas de deslindes. Ilustra el primer caso el reclamo

²⁶ Particiones de los bienes... fs. 255v y 264.

²⁷ AJC, vol. 90, pza. 11.

interpuesto al arrendatario Alejandro Jones por estar haciendo cortes de maderas y venderlas, infringiendo uno de los artículos de la escritura de arrendamiento. El segundo caso, el juicio con Ricardo Price, dueño de la hacienda Zemita, a la que había incorporado terrenos del fundo Pomuyeto de propiedad de los Urrejola²⁸.

Si bien no hay constancia en la documentación revisada de litigios entre estos herederos, la demora en procederse a las particiones, que se arrastraron por largos años, es sintomática de los desacuerdos.

Entre los Urrutia, en cambio, sí se produjeron disputas en los estrados. Al fallecer José Urrutia Mendiburu quedó de albacea y administrador de los bienes testamentarios su hijo José María. En el ejercicio del albaceazgo tuvo que entablar reclamo contra su hermana María Nieves, porque uno de los hijos de esta, Ramón Rozas Urrutia, había tomado posesión de terrenos en una de las principales propiedades de la familia, la hacienda San Javier, en perjuicio de los derechos de los otros herederos. El albacea expuso en su alegato que Rozas había “desposeído al mayordomo principal de la hacienda... a un ovejero, al que está al cuidado de las viñas, y a don Andrés Rodríguez, que está fuera del potrero... En buenas palabras, el señor Rozas se ha hecho dueño de la hacienda, y ni aun permite que se ponga un caballo en el potrero... Todo esto se hace al pretexto de la posesión proindiviso”. La ocupación había sido en los mejores terrenos de la hacienda, “porque en tal potrero están las casas y población de la hacienda; allí los graneros, las bodegas para cosechas de vino de la viña que está 18 cuadras de las casas. Allí vive el mayordomo don Gregorio Martínez, y a su intermediación el sotamayordomo don Pedro Acuña, casado con una hija del referido Martínez; allí está ubicada la residencia de todos los útiles, fincas, casas, corrales, etc., etc., sin que en otra parte haya más que campo, arrendatarios o inquilinos”. El albacea hizo ver que en el terreno ocupado, unas 1.000 cuadras de un total de 6.000, había dos inquilinos, uno al cuidado de la viña y otro con una ovejería, los que también serían desalojados junto con los ganados, graneros, bodegas y corrales de los mayordomos y de los otros herederos. Doña María Nieves se refirió con desprecio a la suerte de los trabajadores, aludiendo a los “supuestos despojos como si un propietario pudiera incidir en este acto porque no quiere tener inquilinos en sus pertenencias”. Las disputas de los propietarios acentuaban pues la precariedad de estos trabajadores del campo²⁹.

Los juicios eran engorrosos y se dilataban. En el caso que se narra, desde los comienzos mismos se suscitaban trabas, ya que el juez más inmediato a

²⁸ ANC, vol. 47, fs. 41v-42v. y 155-156.

²⁹ AJC, vol. 53, pza. 1.

quien correspondía conocer la causa, estaba impedido de hacerlo por ser arrendatario de algunos terrenos de la hacienda. Finalmente se resolvió que la posesión proindivisa correspondiente a doña María Nieves debía estar dentro de las 1.000 cuadradas, que los otros herederos alegaban que estaban arbitrariamente ocupadas; que los terrenos ocupados por el mayordomo y el sotamayordomo debían conservarse en la posesión de estos empleados de confianza, “sin que de parte de doña Nieves se les hostilice de manera alguna”; y que los animales lanares, vacunos y cabalgares que tenía en común la testamentaria y que usualmente pastaban y se conservaban en el potrero asignado, podían mantenerse allí, pero no se permitía a los otros herederos agregar nuevos ganados. Con respecto a los inquilinos no se decía nada³⁰.

Pero no terminaron ahí las disputas originadas en la hacienda San Javier. La testamentaria Urrutia Manzano tuvo que enfrentar una demanda por posesión de terrenos, entablada por un propietario vecino. De nuevo, a propósito de este juicio, doña María Nieves Urrutia, por intermedio de otro de sus hijos, Carlos Rozas, protestó contra la administración de los bienes testamentarios ejercida por el hermano mayor, quien había encargado la defensa de los derechos de la sucesión al abogado Ramón Novoa, hermano del licenciado Félix Antonio Novoa, que defendía a la parte contraria. Sin embargo el resto de los herederos estuvo de acuerdo en la probidad del defensor legal elegido por el albacea. “Parece que en esta oposición —se consigna en un escrito del expediente— sólo se hubiera buscado un pretexto para quitarle la administración a don José María”. Carlos Rozas, por su parte, expuso con ardor “contestando al traslado que se me ha conferido del escrito presentado por los demás herederos convenidos ya en que don Ramón Novoa continúe en la defensa del pleito de San Javier, como asimismo en hacer eterno el albaceazgo de don José Urrutia y Mendiburu ante V.S. conforme a derecho digo: que aunque se comploten nueve herederos, o novecientos contra uno para pedir una cosa ilegal jamás podrán obtener victoria en perjuicio del que se opone, porque es sabido que ningún acuerdo perjudica al que no presta su consentimiento”³¹. Así se continuaban las disputas sin que llegara pronto el acuerdo.

Las donaciones legatarias hechas por tías solteras daban motivos a otras discordias. Fue lo ocurrido a Domingo de la Sota, a quien favoreció su tía Jerónima Urrutia, con la protesta de otros herederos que adujeron que el beneficiado no estaba en condiciones de administrar bienes por padecer de alienación mental³².

³⁰ *Ibidem.*

³¹ *Ibidem.* vol. 49, pza. 4.

³² *Ibidem.* vol. 51, pza. 4.

EL NEGOCIO MOLINERO

Mientras los herederos de los comerciantes terratenientes coloniales se enredaban en controversias y tardaban en ponerse de acuerdo para dar paso a la partición de los bienes, un nuevo impulso empresarial llegaba a la región traído por extranjeros que, advirtiendo las potencialidades productivas de la zona, desde la década de 1830 empezaron a desarrollar la industria molinera, dando origen a un primer proceso modernizador de la economía regional. Los toscos molinos de cuchara que instalados bajo ramadas de totora en las haciendas abastecían al consumo local, cedían el paso a modernos establecimientos provistos de maquinarias a vapor. Era la nueva energía que se extendía hasta la región. En un recuerdo de los inicios de esta industria molinera, Vicuña Mackenna comparó la producción de estos molinos con los antiguos, señalando que solo uno de ellos producía en un día más harina que todos los molinos de cuchara en una semana³³. Los empresarios venidos de afuera incentivaron los cultivos de trigo blanco, más apto para la producción de harina que las variedades cultivadas con anterioridad para las exportaciones de trigo en bruto. Ellos dieron también una moderna organización a las explotaciones, formando compañías molineras³⁴. Una de estas compañías fue la conformada por Guillermo Gibson Délano, estadounidense, con Tomás Kingston Sanders, galés, que con un capital de 11.000 pesos, el que muy pronto se acrecentaría, establecieron el molino Caracol en el puerto de Tomé, el que fue el centro de la industria molinera³⁵. La apertura del mercado de California, en los años de la fiebre del oro, dio un vigoroso impulso a la producción de harina. Esa demanda fue

³³ Vicuña Mackenna, Benjamín, "Don Guillermo Gibson Délano", en *La Revista del Sur*, Concepción, 21 de abril de 1877.

³⁴ A la formación de las compañías molineras de la región se ha referido Patricia Cerda en un trabajo pionero sobre la economía y sociedad regionales en el siglo XIX: *Transformación y modernización en una sociedad tradicional: la provincia de Concepción durante la primera mitad del siglo XIX*. Tesis para optar al grado de Magíster con mención en Historia de América, Santiago, Universidad de Chile, 1986 y asimismo en su tesis doctoral, *Sociedad, economía y vida cotidiana en una región fronteriza: la región del Bío-Bío*, Lateinamerika - Institut der FU Berlin, 1991; a base de esta última tesis la autora publicó *Fronteras del Sur. La región del Bío Bío y la Araucanía chilena, 1604-1883*. Temuco, Ediciones Universidad de la Frontera, 1996. El autor de este artículo se ha referido a las compañías molineras en algunos de sus trabajos, entre ellos "Orígenes del empresariado moderno en la región de Concepción (1820-1860)", en *Proposiciones* N° 24, Santiago, Ediciones Sur, 1994, 24-32 y "Orígenes del establecimiento británico en la región de Concepción y su inserción en la molinería del trigo y en la minería del carbón", en *Historia* N° 28, Santiago, Pontificia Universidad Católica de Chile, 1994, 217-239.

³⁵ ANC, vol. 28, fs. 9-11v.

³⁶ De acuerdo a los datos proporcionados por Arnold J. Bauer, entre un 66% y un 67% de las exportaciones harineras nacionales se realizaron en esos años por el puerto de Tomé. *La sociedad rural chilena. Desde la Conquista española hasta nuestros días*. Santiago, Editorial Andrés Bello, 1994, cuadro 9, 89.

satisfecha principalmente con la elaborada en los molinos de la región³⁶. Por entonces esos contaban con 20 máquinas a vapor³⁷.

Algunos de los empresarios provenientes del antiguo núcleo regional se incorporaron al negocio molinero. Fue el caso de José Francisco Urrejola, hijo de Francisco de Borja Urrejola y nieto de Alejandro Urrejola, propietario y arrendatario de tierras en el partido de Coelemu, en cuya costa se encontraba precisamente el puerto de Tomé. Se asoció con Moisés W. Hawes, norteamericano llegado a la zona y experto en el trabajo de molinos, y con otro empresario criollo, Ramón Cruz, para formar la compañía molinera "California", justo en los años de esplendor de las exportaciones hacia esa área de Norteamérica. Los socios fijaron un plazo de cinco años para el giro de la compañía y se estipuló que todos los asuntos técnicos de la molienda estarían a cargo del socio extranjero. El capital era aportado en partes iguales por cada socio, aunque su monto no quedó especificado en la escritura de formación. Urrejola debió invertir parte de sus recursos obtenidos con las producciones del campo, el remate de diezmos y los intereses de los frecuentes préstamos que hacía a hacendados y labradores. Otra fuente de recursos fueron los créditos conseguidos con Samuel Frost Haviland, habilitador minero en el norte, que extendió sus negociaciones hasta la región de Concepción a través de estos préstamos. Uno de ellos era por la cantidad de 12.000 pesos a pagarse en el plazo de año y medio, con interés de 1% mensual, réditos que debían ser cancelados semestralmente sobre la plaza de Valparaíso³⁸. Créditos de este tipo muestran una interesante relación financiera y mercantil entre el norte minero, el centro comercial de Valparaíso y la economía regional de Concepción, que empezaba a conectarse con los nuevos mercados internacionales.

El préstamo aludido había sido concedido bajo hipoteca del mismo molino "California", para asegurar el cumplimiento de la obligación. Pero no hubo problemas para cancelar oportunamente: las ganancias obtenidas con las exportaciones a California redituaban de sobra los medios para responder.

El otro socio criollo, Ramón Cruz, pronto se separó de la compañía, cediendo su parte a Urrejola, quien le hizo devolución de sus fondos³⁹. De modo que sólo quedaron en la empresa como titulares de Urrejola, dueño de las 2/3^{as} partes, y el norteamericano Hawes. Por entonces el apogeo económico que alcanzaba la región, después de largos años de convulsiones y desastres, no tenía correspondencia en la parte política, ya que en ese tiempo estalló en

³⁷ Memoria del intendente de Concepción Rafael Sotomayor, correspondiente al año 1855, publicada en diversos números del periódico *El Correo del Sur*, de Concepción, en el año 1856.

³⁸ ANC, vol. 38, fs. 201v-203 y vol. 44, fs. 14v-16.

³⁹ *Ibidem*, vol. 42, fs. 54v-55.

Concepción la llamada Revolución de 1851 contra el gobierno central. Ese trastorno político dio ocasión a una agitada querrela entre los socios del molino "California".

Cuando sobrevino la Revolución, Hawes se encontraba en Valparaíso con el propósito de cobrar en la casa Alsop de esa plaza una suma cercana a los 60.000 pesos, pertenecientes a las utilidades de la sociedad. En esas circunstancias determinó partir para el extranjero con lo que alcanzó a recaudar. Urrejola entabló demanda en contra de su socio, exponiendo "que la mala conducta del que fue mi compañero don Moisés Hawes me obliga a ocupar la atención del juzgado con la relación de pasajes de un carácter desagradable. En efecto, comprometido ese hombre en un negocio arduo y de importancia, como lo es el de molinos, olvidó un deber sagrado moral y legal que pesaba sobre sí y abandonó el año próximo pasado el establecimiento de molino llamado "California", dejándolo expuesto si no a su destrucción, al menos a ser la causa de males de gran trascendencia para mí". La acusación señalaba que el norteamericano había tomado más de 30.000 pesos en documentos, que en el Perú había cambiado por billetes contra el Banco de Londres; Urrejola había mandado en su persecución a su hijo Genaro, quien lo alcanzó en Panamá, obligándolo a volver a Chile. Hawes en su escrito de refutación, en el que declaró tener 40 años y ser de profesión molinero maquinista, expuso que no había vuelto obligadamente a Chile, sino en forma voluntaria; que no dejó abandonado el molino, pues lo había encargado al cuidado del primer dependiente, su compatriota Gustavo Whitting, "tan inteligente y capaz que había quedado otras veces a cargo de dicho establecimiento"; que efectivamente tomó de la casa Alsop en Valparaíso 30.500 pesos pertenecientes a la sociedad, dejando allí bastantes más fondos en dinero y harinas; que no partió furtivamente sino en forma pública al Perú a causa de los sucesos políticos, para seguir de allí a Estados Unidos por tener que visitar a su familia y que se había llevado esos fondos "con el objeto de salvar estos intereses para el caso de persecución o pérdidas de su compañero Urrejola, a quien creía muy comprometido en las cosas políticas cuya revolución estalló". La sentencia judicial determinó que las acusaciones de Urrejola no estaban suficientemente acreditadas; que siendo el acusado socio y administrador de la compañía "no cometió esos actos en cosas ajenas sino en la que tenía un derecho legal" y que no había ningún antecedente para sospechar de la conducta y reputación del señor Hawes⁴⁰.

El juicio que reviste aspectos anecdóticos, contiene algunos documentos que permiten apreciar las existencias de un molino importante como era el "California". Un inventario hecho entonces registró 10.000 fanegas de trigo;

⁴⁰ AJC, vol. 52, pza. 6 y vol. 71, pza. 1.

vales de trigo depositado o comercializado correspondientes a otras 11.740 fanegas; documentos por valor de 49.250 pesos destinados a las compras de trigo; recibos acreditando el despacho de 21.160 quintales de harina flor; 11.780 quintales de harina flor en costales; 340 sacos de harina de segunda clase y 380 sacos de harina de tercera calidad; había además otros productos: 265 libras de lana blanca y 310 de lana negra.

Finalmente José Francisco Urrejola llegó a acuerdo con su socio, quedándose con la propiedad del molino, previo pago de una suma de dinero no especificada y haciéndose cargo además de una deuda de Hawes por valor de 1.300 pesos que era cobrada por el cónsul de Panamá en Concepción⁴¹.

Al disolverse esta compañía formó una nueva sociedad con otro empresario regional, que logró incorporarse al rubro molinero; era este José Ignacio Palma. En esta compañía a Urrejola le correspondía la administración de las compras de trigo y de las ventas de harina, debiendo hacerse estas ventas a alguna casa comercial de Valparaíso, que se encargaba de su colocación en el mercado externo, como fue usual en el negocio molinero. Si bien no se indica en la escritura de formación de esta sociedad la suma pagada por el nuevo socio por la mitad del molino "California", puede haber sido del orden de los 35.000 pesos, que fue el valor fijado a la mitad del molino "California", por la sociedad de molineros Cousiño y Cía., agrupación que en esos años reunió a los más importantes empresarios molineros de la región, con el propósito de actuar mancomunadamente en las compras de trigo, producción y venta de harinas. La muerte de Palma puso fin a la compañía y Urrejola decidió vender la mitad que le pertenecía a la citada sociedad de molineros en sólo 10.000 pesos en plata sellada. La razón del bajo precio puede radicar en que la transacción comprendía la parte del molino, bodegas y terrenos y no así las existencias en trigo, harina y otros valores⁴².

En todo caso, tal venta no implicaba que Urrejola se desistía del negocio molinero, pues paralelamente compró a Pablo Hinckley Délano el molino de Penco, incluyendo bodegas, casas y terrenos colindantes que conformaban 600 cuadras de la hacienda Coihueco. Por todo ello pagó 20.000 pesos, de los cuales entregó 5.000 pesos al contado, quedándole el plazo de un año para el saldo; como garantía hipotecó a favor del vendedor todo lo comprado⁴³. ¿Por qué la venta de la parte que le correspondía en un molino importante y la compra de otro que también era importante en forma simultánea? (ambas operaciones se realizaron con fecha 13 de abril de 1853). Resulta difícil, muchas

⁴¹ ANC, vol. 44, 4º índice, fs. 14-15v.

⁴² *Ibidem*, fs. 20v-22, 151v-154v. y 155-56.

⁴³ *Ibidem*, vol. 49, fs. 91v-93v.

veces, discernir las determinaciones de los actores económicos. Por de pronto, del contraste entre una y otra operación resultaba un valor líquido a su favor del que podía disponer de inmediato. Había recibido 10.000 pesos en efectivo y para la compra del otro molino sólo había tenido que entregar al contado la mitad de ese valor, teniendo un año de plazo para enterar el resto, vencimiento que siempre era flexible. Pero, creemos que la compra del molino de Penco tenía otras ventajas. No sólo pasaba a su propiedad el molino, sino que a la vez las tierras adyacentes con una extensión de cierta consideración, y para los terratenientes de tradición, el aumento de sus tierras siempre ha sido un motivo atractivo que contribuye a su mayor seguridad. Además la proximidad a la ciudad de Concepción permitía pensar en la potencialidad del mercado interno, mientras que la súbita demanda externa de California llegaba a su ocaso tan repentinamente como había aparecido⁴⁴. Urrejola tenía cifradas halagüeñas expectativas en el molino de Penco, como queda de manifiesto en el primer testamento que hizo, en el año 1855, aunque habría de sobrevivir más de veinte años. Recomendó a sus albaceas que tratasen de "conservar el molino de Penco de propiedad del otorgante, por ser un establecimiento de un buen porvenir, cuyos productos pueden proporcionar una cómoda subsistencia a los hijos del otorgante". El total de sus hijos legítimos, habidos en su matrimonio con Clara Unzueta, alcanzó a once, a los que se agregaban cuatro hijos naturales nacidos antes de que contrajera nupcias, según declaró en ese testamento⁴⁵. De modo que pensaba que el molino de Penco podía dar sustento a una prole numerosa. En la relación de sus bienes incluyó una inversión de 70.000 pesos hecha en el molino de Corinto, ubicado en la confluencia de los ríos Claro y Maule, en la provincia de Talca, que había sido establecido por los empresarios molineros de Concepción, anticipándose al desplazamiento de la molinería hacia el norte. El molino de Corinto tenía una capacidad de molienda de 73.000 quintales métricos anuales y disponía de quince carretas y 24 lanchas que hacían el traslado de las harinas hasta el puerto de Constitución⁴⁶.

Contaba además con otro molino en Penco, el denominado "Iris", aldeaño al anterior; y en sociedad con su hermano Gonzalo y otros empresarios de la

⁴⁴ El punto más alto de las exportaciones de harina a California se produjo en 1850 con 220.920 quintales métricos; cinco años más tarde caían a 11.777 quintales métricos, es decir en torno a un 5% en relación a la cota máxima (Sergio Sepúlveda, *El trigo chileno en el mercado mundial*, Santiago, Editorial Universitaria, 1959, cuadro 6, 45). Mientras el promedio anual del total de exportaciones harineras por el puerto de Tomé alcanzó a 190.000 quintales métricos en el quinquenio 1851-55, representado un 66% del total nacional exportado, en el quinquenio siguiente bajó a 101.000 quintales métricos y su proporción en el total nacional a un 48%, con una tendencia decreciente en los quinquenios sucesivos (Bauer, *loc. cit.*).

⁴⁵ ANC, vol. 53, fs. 174-175v.

⁴⁶ Sepúlveda, *op. cit.*, 45.

zona tenían el molino de Rafael, situado en la villa de ese nombre en el partido de Coelemu. La tendencia de los terratenientes a endeudarse más que a reinvertir sus propias utilidades se evidencia en poderes otorgados por Gonzalo y José Francisco Urrejola relacionados con el molino de Rafael. Estos poderes fueron extendidos con el propósito de hipotecar el molino a una casa del comercio de Valparaíso, para conseguir préstamos. Sin embargo, no habiendo encontrado en ese puerto quién les facilitara créditos para impulsar los negocios del molino, tuvieron que hipotecarlo a favor de otro hacendado de la región, Miguel Unzueta, con quien habían estrechos lazos de parentesco, pues era yerno de José Francisco Urrejola; Unzueta les prestó 40.000 pesos por seis meses y con la ventaja de no pedir intereses; además no fue exigente en el cumplimiento del plazo, porque sólo se canceló en su totalidad después de diez años de haberse contratado⁴⁷.

Con el tiempo Urrejola se fue deshaciendo de los molinos, para limitarse a la función tradicional de propietario terrateniente. Vendió el molino "Iris" en 10.000 pesos pagaderos en dos años; aunque no le fue bien en esta venta, ya que el comprador, José Santos Ferrer, vecino del pueblo de Penco, se declaró en quiebra y Urrejola tuvo que esforzarse en hacer gestiones para que en el concurso formado a los bienes del insolvente, se le pagara lo que se le adeudaba o, en su defecto, para que se hiciera la rescisión del contrato; pero no obtuvo resultados positivos. El molino de Penco lo vendió a su yerno Miguel Unzueta, incluyendo la transacción máquinas, acequias y bodegas, una de estas situada en la playa para el embarque de las harinas; además cien cuerdas de la hacienda Coihueco. Todo ello por valor de 20.000 pesos, es decir la misma cantidad en que había comprado el molino trece años antes. Las condiciones de la venta establecían que al comprador se le descontaban 8.000 pesos a cuenta de la legítima de su esposa, doña María Domitila Urrejola; el saldo de 12.000 pesos podía pagarlo en nueve años, abonando un interés de 1.000 pesos anuales. Es decir las condiciones de la venta eran sumamente ventajosas para el comprador. Aún más, en el año 1869, tres años después de verificada la operación, los contratantes acordaron realizar una reducción del capital y de los intereses, consistente en rebajar el precio de la venta a 10.000 pesos (con lo que Unzueta tenía que responder sólo por 2.000 pesos porque 8.000 pesos correspondían a la herencia de su esposa), en tanto que los intereses se redujeron a un 5% anual⁴⁸.

Para Urrejola debe haber sido satisfactorio que el establecimiento de Penco quedara dentro de la familia, en la propiedad de un hijo político que lo había

⁴⁷ ANC, vol. 54, fs. 301v-305.

⁴⁸ *Ibidem*, vol. 81, fs. 236-238 y 278-280; vol. 82, fs. 439 y v. y vol. 85, fs. 359-360.

ayudado anteriormente en sus gestiones, quien podía darle un nuevo impulso al molino, que él posiblemente no tenía ya la voluntad de asumir. Por otra parte, de la comparación de la compra hecha a Pablo H. Délano con la venta que hizo a su yerno, resultaba a su favor la pertenencia de 500 cuadras de la hacienda Coihueco, lo cual es ilustrativo de la tendencia prevaleciente en los terratenientes de concentrarse en la propiedad de la tierra, que les daba más seguridad que otras alternativas que ofrecía la modernización de la economía, pero que implicaban mayores riesgos.

En síntesis, fueron pocos los terratenientes que se incorporaron a las compañías molineras que se conformaron en la región hacia los mediados del siglo pasado. Ellos prefirieron cumplir el rol de abastecedores de los molinos con las producciones de sus haciendas, o bien comercializando las de otros hacendados y, de modo principal, captando en su faceta mercantil la producción de inquilinos y de pequeños labradores. La mayor parte de estas transacciones deben haberse efectuado de palabra, si bien las fojas de los registros notariales abundan en contratos de compras de trigo, sea bajo la forma de compras en verde o en otras modalidades, como algunas de las efectuadas por Gonzalo Urrejola, quien se hacía cargo del pago de deudas, con el compromiso de que los deudores le pagaran a su vez en trigo. Citamos dos casos para ilustrar este tipo de operaciones: Bartolomé Ortega con su mujer Agustina Sáez, tenían una deuda por 3.210 pesos y al no poder cumplir se les había entablado juicio de ejecución de bienes; Gonzalo Urrejola evitó la ejecución cancelando la deuda y los cónyuges deudores se comprometieron a pagarle en la siguiente forma: "le darán en todo el mes de marzo próximo 250 fanegas de trigo blanco, puestas en bodegas del Tomé y valorizadas en doce reales cada fanega; otra 250 fanegas en todo febrero entrante en las bodegas de la hacienda de San Nicolás, avaluadas a ocho reales cada una; todas estas fanegas hacen un total de 625 pesos". El saldo se obligaban a pagarlo sin plazo fijo, abonando un interés de 1% mensual, cuyo monto anual tenían que entregarlo en trigo blanco y limpio, valorado en ocho reales por fanega si era puesto en las bodegas de la hacienda San Nicolás de propiedad de Urrejola; y en cinco reales por fanega si es que era entregado en la casa del matrimonio situada en la misa hacienda. De modo que puede colegirse que los deudores eran arrendatarios del acreedor. No obstante, en estas enmarañadas relaciones campesinas el matrimonio tenía sus propias tierras, la hacienda de Mutupin en el departamento de San Carlos, una propiedad de mediana extensión de 390 cuadras. Esta hacienda fue entregada en arriendo al propio Urrejola y quedó hipotecada a su favor. El otro caso ilustrativo es el de un sobrino, Manuel González Urrejola, que arrastraba una deuda de 3.000 pesos de la que se responsabilizó Gonzalo Urrejola, a cambio de recibir su pago con la mitad que resultara de la cosecha de una siembra, "debiendo ponerse a disposición del citado don Gonzalo en vales de bodegas

del molino de Rafael o Tomé, fijándose como precio el que tenga en la plaza en todo el mes de marzo del año de 1863"; el deudor hipotecó la mitad de la cosecha; el fundo La Higuera, en Itata, de 75 cuabras, y un majuelo de 18.000 plantas de viña frutales⁴⁹.

Los miembros de la otra familia de terratenientes de que nos ocupamos en este trabajo, la de los Urrutia, de igual modo incluyeron en sus gestiones la compra de trigo para destinarlo al abastecimiento de los molinos. Un contrato de venta de trigo hecho por unos inquilinos de la hacienda Lloicaco, de Juan de Dios Urrutia Manzano, muestra la sujeción a que estaban sometidos los inquilinos, limitados en su capacidad empresarial pequeña, como lo ha explicado Salazar⁵⁰. Dicho contrato fue hecho con un comprador ajeno a la hacienda, por lo que el propietario interpuso demanda contra el comprador, alegando que este no podía adquirir trigo producido en una posesión de la hacienda por inquilinos que debían entregarlo al propietario⁵¹. En la partición de los bienes hereditarios figuran partidas que acreditan deudas de trigo a favor de la testamentaria, entre ellas una por 250 fanegas que databa de muchos años y cuyo débito iba aumentando porque estaba gravado con un alto interés de 2% mensual; otra de estas deudas era la que tenía Félix Oviedo, cosechero de Quirihue, por 400 fanegas estimadas en valor de diez reales por fanega; existía un libro antiguo de deudores de trigo de las provincias de Concepción y de Maule, que no se consideraría para efecto de las particiones en razón de que "estos créditos se remontan a una fecha de más de cuarenta años, a que no hay documentos y a que los más de los deudores no se conocen o no existen"⁵².

RECOMPOSICIÓN DE LOS PATRIMONIOS FAMILIARES

En tanto que los hacendados comercializaban el trigo y usufructuaban de los productos y rentas de sus propiedades, todavía estaban pendientes las particiones de bienes, con las correspondientes mensuras y deslindes, entre los herederos. En el caso de la hacienda Cucha-Cucha, junto con disponer su devolución, el fisco determinó que fuera cedida en arriendo, según ya se ha indicado; la renta fue subiendo su valor, como se muestra en el cuadro siguiente:

⁴⁹ *Ibidem*, vol. 31, fs. 209-212 y vol. 67, fs. 541v-543.

⁵⁰ Salazar, Gabriel, *Labradores, peones y proletarios. Formación y crisis de la sociedad popular chilena del siglo XIX*. Santiago, Ediciones Sur, 1985.

⁵¹ ANC, vol. 38, fs. 262 y v.

⁵² Particiones de los bienes... Fs. 265 y v.

Arrendatario	Año	Renta (pesos)
Manuel González Palma	1835	3.000 por dos años
Antonio González	1841	1.700 anuales
Ramón Gil Navarro	1845	1.515 anuales
Pedro Sarzona	1849	2.200 anuales
Alejandro Jones	1852	2.970 anuales

Fuentes: AJC, vol. 90, pza. 11; ANC, vol. 24, 2º índice, fs. 238-240; vol. 31, fs. 223-225; vol. 40, fs. 15-17 v. y vol. 47, fs. 23-25.

La renta del potrero o fundo Pomuyeto subió aún más, puesto que en 1835 fue arrendado en un bajo canon de 300 pesos anuales y en 1847 lo arrendaba uno de los herederos, Gonzalo Urrejola, por 1.505 pesos anuales⁵³.

Pero los herederos eran muchos y a los hijos del matrimonio de Alejandro Urrejola e Isabel Leclerc de Vicur se agregaban los nietos. Además había que descontar las dos séptimas partes de los arriendos que correspondían al fisco, conforme a las estipulaciones de la devolución. El nombramiento de jueces partidores tardaba en ser acordado. En 1854 algunos herederos convinieron en designar al Ministro Decano de la Corte de Concepción, Domingo Ocampo, como juez compromisario, árbitro arbitrador y amigable componedor. Sin embargo, diez años más tarde, aún no se procedía a la partición, como lo atestigua un poder otorgado por Juana Pabla Urrejola a su hijo el licenciado Juan Bautista Méndez Urrejola, para que la representara en la división de la testamentaria de los abuelos de la otorgante, el matrimonio Urrejola-Vicourt. Tiempo después desde Puerto Rico llegaba un hijo de Luis Urrejola (quien como se ha señalado no volvió al país) con el propósito de promover la terminación de la testamentaria de su abuelo. Tuvo que contentarse con que se le pagaran 12.500 pesos, producto de la venta de un fundo de la sucesión, denominado Cocharcas y ubicado en el departamento de San Carlos, provincia de Ñuble, de 308 cuerdas de extensión, aunque originalmente tenía más de 600⁵⁴.

En 1870 todos los herederos acordaron nombrar un nuevo juez compromisario, el regente de la Corte de Concepción Carlos Risopatrón y la partición parece haberse llevado a efecto por 1872, según se deduce de referencias aparecidas en las escrituras notariales, pero no nos ha sido posible ubicar el documento mismo de la división de los bienes.

⁵³ ANC, vol. 36, fs. 6-8.

⁵⁴ *Ibidem*, vol. 52, fs. 48v-51v; vol. 80, fs. 24 y v. y vol. 82, fs. 592-597.

Mientras se retardaban las particiones, uno de los sucesores, Gonzalo Urrejola, había tomado la iniciativa de consolidarse como propietario de Cucha-Cucha, adquiriendo los derechos correspondientes a otros herederos. Una de estas compras es ilustrativa del trámite engorroso que representaba dividir una propiedad entre numerosos herederos. Compró a su pariente Manuel Jesús González “la tercera parte de una séptima parte, siendo esta igual a otras seis partes más de los principales coherederos de la hacienda Cucha, obligándose a entregarla en tres o cuatro meses desde que se hiciera la partición y deslindes de las respectivas hijuelas de las siete partes principales”. Pago 1.600 pesos en plata y oro corrientes. A su tía María Ignacia Urrejola, soltera, compró los derechos que le correspondían en dicha hacienda en 3.000 pesos. También hizo compras directas de terrenos de Cucha-Cucha que poseían otros coherederos, como era el caso de su tío Juan de Dios Urrejola, quien le vendió 105 cuadras aproximadas, con 4.000 plantas de viña, por el precio de 6.000 pesos⁵⁵. En total, de acuerdo a lo que se desprende de las inscripciones notariales, realizó trece operaciones entre compras de derechos y de tierras, que le permitieron posesionarse, junto con la parte que a él correspondía, de más de mil cuadras de la hacienda, constituyéndose en uno de los propietarios principales.

La otra parte principal de esa hacienda perteneció a su hermana Juana Pabla Urrejola en unión con su marido Agustín Méndez. Este compró a la testamentaria una hijuela de 575 cuadras, incluyendo en ellas 105 heredadas por su esposa⁵⁶. Paulatinamente fueron aumentando su parte recurriendo a los mismos procedimientos usados por Gonzalo Urrejola. Así, por ejemplo, compraron en 5.000 pesos a José Francisco Urrejola los derechos que este tenía en la hacienda, operación que se hizo de palabra, por lo que posteriormente el vendedor tuvo que ratificar notarialmente la efectividad de la venta: “... hace constatar que por los años 56 ó 57 vendió a su hermano político Agustín Méndez las acciones y derechos que le correspondían en el fundo Cucha-Cucha como heredero de su padre fallecido Francisco de Borja Urrejola y testamentario de su tío fallecido Juan Antonio Urrejola, en 5.000 pesos”⁵⁷.

Como era común entre los propietarios terratenientes, las propiedades eran entregadas a la explotación de arrendatarios. Esta pauta fue la seguida en la parte de Cucha-Cucha perteneciente a la rama Méndez Urrejola, que en vida de Agustín Méndez fue arrendada a Carlos Rodríguez por cinco años, alquiler que fue prorrogado por la viuda y sus hijos por una renta anual de 1.650 pesos, 50 pesos más que el contrato inicial, por haberse adicionado “con la viña de Santa

⁵⁵ *Ibidem*, vol. 31, fs. 195v-198; vol. 38, fs. 20v-21 y vol. 61, fs. 86-87v.

⁵⁶ Testamento de Agustín Méndez, en ANC, vol. 82, anexo.

⁵⁷ ANC, vol. 93, fs. 543v-544v.

Isabel que los arrendadores han comprado posteriormente a Gonzalo Urrejola⁵⁸. El contrato indicaba que el predio arrendado era el fundo Cucha-Cucha, pero, sin duda, era sólo una parte de él. Al respecto, es oportuno hacer dos acotaciones: una referida a la renta que iba en aumento, puesto que el valor del arriendo de una parte era equivalente y aun superior al que se pagaba con anterioridad por todo el fundo; la otra es en relación con el nombre de la propiedad, porque al parecer las divisiones que se hacían de la hacienda tendían a conservar el nombre original del predio sin especificar que se trataba de hijuelas. El casco de la hacienda, con la casa patronal edificada por los jesuitas en el siglo XVIII y que había logrado soportar el terremoto de 1835, quedó en poder de los Méndez Urrejola. En esta parte se cobijó a antibalmacedistas antes de la Revolución de 1891 y fue invadida por militares en búsqueda de adversarios del régimen y de supuestos armamentos⁵⁹. Silva Castro afirma que en el presente siglo conservó el nombre de Cucha-Cucha un fundo de propiedad de don Gonzalo Urrejola Unzueta, hijo de Gonzalo Urrejola Lavanderos y de Tránsito Unzueta Rioseco⁶⁰.

Pero la reconstitución del patrimonio familiar no se limitó a dividir tierras y efectuar operaciones de traspaso en la principal propiedad de la familia. Muchos herederos adicionaron sus legados territoriales con nuevas adquisiciones de tierras. Precisamente Gonzalo Urrejola Lavanderos fue uno de los que más acumuló. Era propietario de la hacienda San José, situada en el partido de Coelemu, de 450 cuadras de extensión "y en ellas 70.000 plantas de viñas frutales y sus respectivas bodegas de lagares y tinajas y una casa de vivienda, siendo todo nuevo"⁶¹. Compró también en el mismo partido o departamento de Coelemu la hacienda de San Antonio de Conuco, que comprendía un paño de 1.100 cuadras, por la que pagó 10.000 pesos⁶².

La relación con la tierra no se verificaba sólo a través de la propiedad; muchos propietarios eran a la vez arrendatarios si las condiciones de los arriendos les eran ventajosas. En páginas anteriores citamos un intrincado contrato celebrado por Gonzalo Urrejola Lavanderos con un matrimonio de productores, por el que aquel se hizo cargo de una deuda del matrimonio, condicionado a que le fueran pagando en trigo y a que le cedieran en arriendo la hacienda Mutupin de 390 cuadras; el arriendo era abusivo porque su renta era sólo de 100 pesos anuales, lo que es ilustrativo de la presión ejercida por los hacendados sobre los propietarios de menor jerarquía. Para zafarse de esta atadura, el

⁵⁸ *Ibidem*, vol. 82, fs. 442-444.

⁵⁹ Cox Méndez, Ricardo, *Recuerdos de 1891*, Santiago, Imprenta Nascimento, 1944, 80-95.

⁶⁰ *Op. cit.*, 86-87.

⁶¹ ANC, vol. 32, fs. 43-45v.

⁶² *Ibidem*, vol. 58, fs. 297-302 y 542v.-545v.

matrimonio optó por vender sus tierras, entablado el comprador una demanda en contra de Urrejola para que las entregase. Llamados a declarar los cónyuges dijeron que habiendo sido el contrato leonino, no se hallaban en la obligación de cumplir el arriendo. Vendieron las referidas tierras en 5.383 pesos y 1 real, comprendiendo la venta una extensión de 359 cuadras y no las 390 originales. Quizás si el resto las perdieron en manos del propio Urrejola. En todo caso este se avino a restituir las, siéndole devueltos 100 pesos por el canon de un año, y el valor de las mejoras que había hecho⁶³.

El partido de Puchacay, extendido hacia el este de la ciudad de Concepción, fue otra área preferida por los terratenientes. Sus tierras se habían dedicado desde antiguo a la producción vitivinícola. En él tuvo asimismo varias propiedades Gonzalo Urrejola Lavanderos. Una de las compras allí realizada revela también que aprovechaba apuros de potenciales vendedores para aumentar sus tierras. El matrimonio de Martín Gutiérrez y Mariana Flores había empeñado un terreno de 200 cuadras en 242 pesos por el plazo de seis años, de los que iban corridos cerca de cuatro y no tenían cómo completar el pago; en tal circunstancia vendieron el predio a Urrejola en 600 pesos, de los cuales don Gonzalo les adelantó 359 pesos en efectivo, comprometiéndose a pagarles el resto una vez que le fueran entregadas las tierras al cumplirse los seis años fijados en el empeño⁶⁴. Con esto los vendedores tuvieron de sobra para cancelar su deuda, pero quedaron sin tierras. Para el comprador la adquisición presentó además la ventaja de que esas cuadras colindaban con terrenos suyos, con lo cual y junto con otras compras hechas a propietarios aledaños, fue conformando una propiedad de mayor extensión. Los terratenientes iban aumentando sus patrimonios a costa de los apuros de pequeños y medianos propietarios.

José Francisco Urrejola, hermano del anterior, quien como se ha visto participó en el negocio molinero, acumuló igualmente numerosas propiedades territoriales. Si bien vendió su parte de Cucha-Cucha, eso lo compensó con otras posesiones. Ya hemos referido que al comprar el molino de Penco adquirió a la vez las tierras adyacentes, que con una extensión de 600 cuadras conformaban la hacienda de Coihueco. Era dueño, antes de esa compra, de la hacienda de Ranquelmo, de 1.300 cuadras, y del fundo de Rafael de 1.360 cuadras; este último contaba con "buenas casas de vivienda, una viña nueva con 41.000 plantas de buena calidad, un potrero con ciervo de foso con 300 animales mayores, y un molino de pan"; ambos fundos estaban ubicados en el departamento de Coelemu⁶⁵. En Puchacay tuvo varias propiedades, entre ellas

⁶³ AJC, leg. 92, pza. 13.

⁶⁴ ANC, vol. 66, fs. 176v-178.

⁶⁵ *Ibidem*, vol. 19, fs. 40v-43 y vol. 25, fs. 16v-18v.

una hijuela de la hacienda del Troncón de 335 cuabras aproximadas de superficie, que compró a José Federico Arraus en 3.000 pesos, acordándose que el arrendatario que trabajaba el fundo lo siguiera haciendo⁶⁶. Colindaba con tierras del comprador, lo que evidencia un proceso de acumulación en Puchacay, tal como lo hacía su hermano Gonzalo.

Existían muchas otras propiedades pertenecientes a miembros de la familia Urrejola en los partidos de Quirihue, San Carlos, Chillán, Itata, Coelemu y Puchacay. Por ejemplo, la hacienda Conuco, en el partido de Coelemu, pertenecía al matrimonio de Nieves Urrejola y Miguel Rodríguez; constaba de 1.000 cuabras, más de 40.000 plantas de viñas frutales, bodegas, casas y un molino común de pan⁶⁷. El matrimonio de Juana Pabla Urrejola y Agustín Méndez obtuvo durante la sociedad conyugal la hacienda Bustamante, junto con los potreros de Polcura y Floris, que conformaban cerca de 5.000 cuabras en el partido de Chillán⁶⁸.

Menor interés tuvieron los miembros de la familia Urrejola en adquirir tierras en el área fronteriza al sur del Biobío. Allí, antes de los mediados del siglo pasado, sólo se registra una propiedad de José Alejandro Urrejola Lavanderos, de 6.000 cuabras de extensión, ubicadas entre Santa Juana y Arauco⁶⁹. A medida que avanzaba el proceso de ocupación de la Araucanía, la acumulación de propiedades en esa área se hizo atractiva. Así lo percibió Francisco Méndez Urrejola, quien en la década de 1860 tenía dos fundos en el departamento de Nacimiento, los de Meñir y Palo Botado, con una superficie de 4.000 cuabras aproximadas cada uno; entre ambos contaban con 1.400 animales vacunos, 150 cabezas de ganado lanar, de 90 a 100 caballares, se producía vino y se hacían siembras de trigo por inquilinos⁷⁰. En la década siguiente fueron numerosas las adquisiciones hechas por Méndez Urrejola en los departamentos fronterizos de Nacimiento, Cañete y Arauco⁷¹.

A diferencia de la sucesión de Alejandro Urrejola y de su esposa Isabel Leclerc de Vicourt, cuya división de los bienes dejados no nos ha sido posible ubicar, sí se conoce una pormenorizada partición de los bienes heredados de José Urrutia Mendiburu y de su cónyuge María Luisa Manzano de Guzmán, que se llevó a efecto en el año 1850, es decir casi cincuenta años después del fallecimiento del padre, quien murió en Concepción a comienzos del siglo. Los

⁶⁶ *Ibidem*, vol. 82, fs. 439v-442.

⁶⁷ *Ibidem*, vol. 25, fs. 18-21v.

⁶⁸ Testamento cit. de Agustín Méndez.

⁶⁹ ANC, vol. 39, fs. 33-34v.

⁷⁰ *Ibidem*, vol. 85, fs. 637v-641.

⁷¹ Esas adquisiciones constan en ANC, vol. 102, fs. 84v-85v; 269-270v; 349v-350; 701v-702v; 776-777; 780-781v y 784-785; vol. 103, fs. 319v-320v, y vol. 111, fs. 159-161v.

autos de estas particiones conforman un expediente de una 120 fojas y fueron aprovechados por Jorge Valladares Campos en su detallado estudio sobre la hacienda Longaví, en que se describe desde los orígenes de la hacienda, su pertenencia a la Compañía de Jesús, el remate en las temporalidades, la adquisición por Urrutia Mendiburu y la evolución de las hijuelas hasta pasados los mediados de este siglo⁷². El estudio de Valladares ahorra bastante trabajo. La hacienda Longaví, debe recordarse, fue con mucho la principal propiedad de la familia Urrutia. Su extensión en tiempos de los jesuitas llegó a estimarse hasta en cerca de 100.000 cuadras de terrenos planos, de montaña y cordillera⁷³. En la época de la partición su extensión total se calculó en aproximadamente 60.000 cuadras, una superficie extraordinaria a nivel de las grandes propiedades territoriales de todo el país. Su hijuelización fue la siguiente:

- Hijuela 1ª, de 9.293 cuadras y su valor de 47.532 pesos adjudicada al hijo mayor, José María, quien falleció en 1848, por lo que quedaron como propietarias sus hijas Antonia y Zacarías Urrutia Palacios, casadas respectivamente con Bernardo Vergara y Manuel María Eguiguren.
- Hijuela 2ª, denominada “Rozas”, de 5.359 cuadras y su valor de 36.542 pesos, adjudicada a Nieves Urrutia viuda de Juan Martínez de Rozas. Doña Nieves falleció en 1851 quedando la respectiva hijuela en poder de sus herederos, los hijos que le sobrevivieron: Mariana, Francisco Javier, Ramón y Carlos Rozas Urrutia.
- Hijuela 3ª, denominada “Matancilla”, de 6.904 cuadras y su valor de 21.943 pesos, adjudicada a la testamentaria de Jerónima Urrutia, quien murió en Concepción en 1843, antes de que se verificaran las particiones. Soltera, dejó diversos legados, incluyendo gastos de funeral, de misas por su alma, obras pías, dotes para monjas, donaciones a sus sirvientes y limosnas “para pobres vergonzantes y mendigos”; asimismo benefició a numerosos sobrinos⁷⁴. Pero, deducido todo ello, según informa Valladares, doña Jerónima instituyó por heredera universal de sus bienes a la Junta de Beneficencia de Concepción, que tuvo el dominio de la hijuela “Matancilla” hasta 1955⁷⁵. En todo caso arrendatario de este fundo fue su sobrino Francisco Javier Rozas.
- Hijuela 4ª, denominada “Chorrillos” o “Liguay”, de 6.075 cuadras y su valor de 31.086 pesos, adjudicada también a Nieves Urrutia de Rozas y por su fallecimiento a sus hijos.

⁷² Cfr. nota (4).

⁷³ Jorge Valladares Campos, *op. cit.*, 114.

⁷⁴ ANC, vol. 29, fs. 10-13.

⁷⁵ Jorge Valladares Campos, *op. cit.*, 162.

- Hijueta 5ª, denominada "La Quinta" o "Membrillar", de 7.077 cuadras y su valor de 37.791 pesos, adjudicada a María Luisa Urrutia de del Campo, que residía en España, por lo que entregó la administración de sus bienes en Chile a Isaac Lamas Miranda. Entre 1865 y 1877 fue arrendatario de "La Quinta" Pedro Alessandri Vargas⁷⁶.
- Hijueta 6ª, denominada "Enfermería", de 6.105 cuadras y su valor de 27.361 pesos, adjudicada a Mercedes Urrutia casada con Pedro Trujillo Zañartu, diputado y senador de la República y embajador de Chile en el Perú. El matrimonio no tuvo hijos, circunstancia que determinó que doña Mercedes la donara a su sobrino Ramón Rozas, quien, agradecido, impuso sobre dicha hijueta un censo de 2.000 pesos con un 4% anual de intereses, para que con estos se celebraran perpetuamente ochenta misas anuales por el alma de su tía⁷⁷.
- Hijueta 7ª, denominada "La Bruja", de 6.448 cuadras y su valor de 19.598 pesos, adjudicada a Juan de Dios Urrutia.
- Hijueta 8ª, denominada San Javier de Longaví en la parte del plano y Vega de las Casas en la de montaña y cordillera, de 12.516 cuadras y su valor de 46.309 pesos, adjudicada a Mariana Urrutia de Urmeneta, residente en Lima y fallecida en esa ciudad en el tiempo que se efectuaban las particiones.

Los hijos del matrimonio Urrutia Manzano fueron once; de ellos, Diego José falleció menor. En la división de la hacienda Longaví sólo tuvieron parte siete de esos hijos, quedando tres sin participación en ella. Pero, aparte de Longaví, había más tierras que repartir. Veamos cómo se compusieron las adjudicaciones de bienes inmuebles de cada heredero:

- José María Urrutia y sus sucesores, además de la 1ª hijueta de Longaví, la 2ª hijueta de la chacra Carriel, situada en las Vegas de Talcahuano, con 244 cuadras; la 3ª hijueta de la misma chacra con 238 cuadras y 1.000 cuadras en la hijueta 2ª de la hacienda San Javier ubicada en el departamento de Chillán.
- Juan de Dios Urrutia, además de la 7ª hijueta de Longaví, la 1ª de la chacra Carriel con 243 cuadras; la hacienda Membrillar de 200 cuadras aproximadas ubicada en el departamento de Itata, y la mitad de la casa de la familia situada frente a la Plaza de Armas de Concepción.
- Nieves Urrutia de Rozas y sus sucesores, además de las hijuelas 2ª y 4ª de Longaví, 1.100 cuadras en la 1ª hijueta de la hacienda San Javier y el sitio en esquina que ocupaba su casa frente a la Plaza de Armas de Concepción.

⁷⁶ *Ibidem*. 171.

⁷⁷ ANC, vol. 71, fs. 415v-416v.

- Mariana Urrutia de Urmeneta, además de la hijuela 8ª de Longaví, la hacienda Talca de 300 cuerdas ubicada en el departamento de Puchacay y la barraca o bodega que tenía la testamentaria en El Callao.
- Mercedes Urrutia de Trujillo, además de la 6ª hijuela de Longaví, la hacienda Palmas de 1.200 cuerdas ubicada en Puchacay, que arrendó a su sobrino Carlos Rozas por nueve años y con una renta de 600 pesos anuales, obligándose el arrendatario "a dar a las viñas todos los cultivos necesarios"⁷⁸.
- Luisa Urrutia de del Campo, además de la 5ª hijuela de Longaví, la hacienda San Miguel de la Rinconada de 3.246 cuerdas ubicada en el departamento de Chillán, la que luego vendió por poder a Juan Manuel Palacios en 22.000 pesos⁷⁹. A doña Luisa le fue adjudicado asimismo un sitio de la testamentaria en San Sebastián, España.
- Jerónima Urrutia y su testamentaria, además de la 3ª hijuela de Longaví, dos sitios en Concepción y las bodegas que la familia tenía en Talcahuano.
- Antonio Urrutia, la 5ª hijuela de la chacra Carriel con 315 cuerdas; la 1ª hijuela de la hacienda San Javier de 1.928 cuerdas, más 100 cuerdas contiguas al mismo fundo; la 1ª hijuela del fundo San Vicente, ubicado en el departamento de Chillán, y la mitad de la casa y sitio de la familia frente a la Plaza de Armas de Concepción.
- Domingo de la Sota, heredero único de su madre María Josefa Urrutia, la 4ª hijuela de la chacra Carriel con 289 cuerdas; 1.928 cuerdas en la 2ª hijuela de la hacienda San Javier; la 2ª hijuela de la hacienda San Vicente con 2.905 cuerdas y un pequeño predio de 50 cuerdas denominado San Antonio de Perales, en Puchacay.

De esta distribución de tierras y otros inmuebles quedó excluida María Ignacia Urrutia, en razón de las sumas que le había enviado a Lima su padre y luego la testamentaria y de los haberes pertenecientes a la familia Urrutia que había administrado en la plaza peruana su esposo José Ignacio Palacios. En realidad, todos los hijos habían hecho uso de dineros correspondientes al caudal común, pero en el caso de doña María Ignacia y su esposo, la suma que habían ocupado, 100.550 pesos, sobrepasaba con mucho a las retiradas por los otros herederos y como resultado de las particiones quedó con un saldo en contra de 7.217 pesos, que fue prorrateado entre sus coherederos⁸⁰.

⁷⁸ *Ibidem*, vol. 46, fs. 75v-76v.

⁷⁹ Archivo Nacional, Notarios de Valparaíso, vol. 104, fs. 76v-81v.

⁸⁰ Particiones de los bienes... fs. 289 y Jorge Valladares Campos, *op. cit.*, 126.

No aparece inventariada en las particiones la hacienda San Nicolás de 400 cuadras aproximadas de extensión, ubicada en el departamento de Puchacay, como tampoco la chacra denominada Tierras Coloradas, en Talcahuano, que Juan de Dios Urrutia al testar declaró que los había recibido por herencia de sus padres⁸¹.

En todo caso el total de bienes inventariados permite apreciar la recomposición patrimonial de la familia Urrutia, sin duda el principal núcleo familiar de terratenientes de Concepción en el siglo pasado:

<i>Propiedades agrícolas</i>	<i>Cuadras</i>	<i>Pesos</i>
Longaví	59.777	268.162
San Javier	6.056	60.799
San Vicente	5.900	43.625
San Miguel	3.246	20.094
Membrillar	200	9.001
Talca	300	13.007
Palmas	1.200	20.984
San Antonio de Perales	50	1.332
Carriel	1.329	21.217
Total	78.058	458.221
<i>Propiedades urbanas</i>		
Bodegas en Talcahuano		17.285
Barracas de El Callao		8.181
Sitio en San Sebastián, España		854
Casa y sitio en Concepción		20.106
Total		46.426
<i>Ganados</i>		
Vacunos 7.000 cabezas; caballares 1.300; mulares 180; carneros 2.000 y ovejas 12.000		58.395
Plata labrada		883
Créditos		6.650 ⁸²
Total general		570.575

⁸¹ ANC, vol. 60, fs. 439-441.

⁸² Estimamos que este ítem debe haber consignado el efectivo que obraba en poder de la testamentaria por el pago de intereses de algunos créditos y que pudieron incluirse efectivamente

De esta sumatoria había que restar diversas cantidades adelantadas por vía de mejoras o donaciones:

	<i>Pesos</i>
– Suma correspondiente a José María Urrutia por mejora hecha en el testamento de su padre y por alcance en cuenta reconocido a su favor	40.730
– Suma correspondiente a Nieves Urrutia de Rozas o a sus herederos por mejora que le hizo su padre y por otra cantidad reconocida a su favor	23.000
– Suma correspondiente a Luisa Urrutia de del Campo	3.000
– Suma correspondiente a María Ignacia Urrutia de Palacios	3.516
– Suma correspondiente a Mariana Urrutia de Urmeneta	2.114
	72.360
Total	72.360

Quedaba un total para ser repartido cercano a los 500.000 pesos. Pero a esta suma se agregaba el valor de los bienes colacionales, es decir aquellas cantidades adelantadas a los diferentes herederos a cuenta de sus respectivas legítimas:

	<i>Pesos</i>
– A Nieves Urrutia de Rozas	28.773
– A Jerónima Urrutia o sus albaceas	28.530
– A Luisa Urrutia de del Campo	24.716
– A José María Urrutia	55.819
– A María Ignacia Urrutia de Palacios	100.550
– A Mariana Urrutia de Urmeneta	16.887
– A Mercedes Urrutia	34.732
– A Josefa Urrutia o su heredero Domingo de la Sota	37.319
– A Antonio Urrutia	25.613
– A Juan de Dios Urrutia	47.004
	399.943
Total	399.943

en el inventario. El monto total de los créditos adeudados a la testamentaria asentado en las mismas particiones, alcanzaba una cantidad mucho mayor: 107.896 pesos. De estos créditos algunos eran “cobrables, otros de difícil cobro y otros totalmente perdidos...”. Los principales deudores eran el erario del Perú con 26.650 pesos, el gobierno español con 10.732 pesos; el Consulado de Lima con 19.400 pesos; varios panaderos de Lima por un monto de 38.353 pesos, según cuenta del administrador de los bienes de la testamentaria del Perú, José Ignacio Palacios.

Sumada esta cantidad al total inventariado y deducidas las mejoras y donaciones, el patrimonio familiar alcanzaba a un valor próximo a 900.000 pesos, correspondiendo a cada uno de los diez herederos una suma básica en torno a los 90.000 pesos en propiedades rurales, urbanas, ganado y otros valores. Esta cantidad era variable de acuerdo a las circunstancias particulares de cada heredero. Así al hijo mayor, José María Urrutia, por saldos de mejora hecha a su favor y gastos de administración de la testamentaria le correspondieron 120.546 pesos. Estaban también los créditos adeudados a la sucesión, que en el supuesto de que su cobro se hubiera hecho efectivo, habrían incrementado el valor de los bienes de la testamentaria en más de 100.000 pesos, con lo cual el monto total habría subido por sobre el millón de pesos, incrementándose proporcionalmente el haber de cada heredero. Sin embargo, no hay constancia en la documentación de la cancelación de estas deudas.

La mayor parte de los bienes estaba constituida por las propiedades territoriales, que se esparcían en un amplio espacio desde Longaví por el norte hasta las proximidades del Biobío por el sur. Hemos visto que el total de estas tierras sumaba unas 78.000 cuadras, que en promedio representaban para cada uno de los nueve herederos que recibieron tierras, más de 8.600 cuadras. Disponibilidad de tierras bastante considerable que fue aumentada en algunos casos por la vía de las donaciones o de los arriendos. Ello debe haber influido en que los miembros de este núcleo familiar no se interesaran mayormente en hacer nuevas adquisiciones. Son muy escasas las compras de otras tierras hechas por parte de ellos registradas en las escrituras notariales. Una de esas compras fue la de la hacienda de Los Robles, contigua al río Longaví, efectuada por Ramón Rozas, hijo de Nieves Urrutia; dicha hacienda tenía una extensión de 4.000 cuadras y su precio —35.000 pesos— el comprador lo pago en el plazo de dos años⁸³. Al sur del Biobío no se registraron adquisiciones de tierras por los herederos de Urrutia Mendiburu, puesto que sus intereses agrícolas y su consolidación como propietarios terratenientes tendieron a concentrarse más al norte, en tierras de Puchacay y de Coelemu, en los partidos de la provincia de Ñuble y, de modo relevante, en el departamento de Linares de la provincia del Maule, donde se encontraba la gran hacienda Longaví.

CONCLUSIONES

Los más destacados empresarios de Concepción de las postrimerías del período colonial, como eran Urrutia Mendiburu y Urrejola y Peñaloza, habían tenido la base de sus procesos de acumulación en las actividades mercantiles.

⁸³ ANC, vol. 54, fs. 125v-128.

Urrutia, una de las más importantes fortunas coloniales, como se ha indicado, hacia el tráfico mercantil con el Perú con sus propias embarcaciones y proyectaba sus gestiones empresariales hasta la propia España. Alejandro Urrejola había sido también un comerciante importante. Con las ganancias obtenidas en el comercio pudieron adquirir las propiedades rurales que los transformaron en terratenientes, función prioritaria que asumían sus descendientes y que consolidaron después de los avatares de la Independencia. Se aferraron a la tierra y se alejaron del comercio a larga distancia, el que conectaba a los circuitos internacionales. Es que las circunstancias habían cambiado. Si en el siglo XVIII el impulso innovador había sido representado por un Urrutia y Mendiburu, que hacía proyectos concretos para ampliar las conexiones mercantiles internacionales de la economía regional, iniciativa que fue abortada por el centralismo ya imperante, en el XIX el empuje innovador lo dio un nuevo actor económico llegado a la región, tal como lo habían hecho en la centuria anterior los Urrutia, Urrejola y otros. Era el núcleo de comerciantes británicos y norteamericanos proyectados a la región desde Valparaíso. Ellos produjeron la primera transformación modernizadora de importancia en la economía regional, que de exportadora de trigo pasó a ser principalmente exportadora de harina, producida en los nuevos molinos instalados en la zona, provistos de maquinaria de vapor y dirigidos por técnicos extranjeros. La otra explotación moderna que dinamizó a la economía regional fue la minería del carbón, impulsada también por empresarios extrarregionales, algunos extranjeros y otros nacionales vinculados a la minería del norte; de ellos el que alcanzó mayor nombradía fue Matías Cousiño, como iniciador de las explotaciones en Lota. En el carbón se invirtieron capitales en cantidades hasta entonces desconocidas en la economía de la región, se difundió el uso de la maquinaria de vapor, se contrató a técnicos y hasta a operarios extranjeros y se insertó en un proceso de proletarianización a campesinos de las tierras próximas y a otros que llegaron atraídos desde áreas rurales más distantes.

Si bien algunos empresarios regionales provenientes del antiguo núcleo colonial se incorporaron a la molinería del trigo, menor aún fue su incorporación a la minería del carbón. Tampoco se interesaron por el comercio urbano, que se intensificaba cada vez más a medida que aumentaba la población. Esta actividad fue captada también en parte importante por extranjeros. Cuesta encontrar en la documentación notarial alguna escritura que involucrara a algún Urrutia o a algún Urrejola en estas gestiones⁸⁴. Optaron pues, bajo el impulso

⁸⁴ Casi como excepción aparece una habilitación por 5.000 pesos hecha por José Francisco Urrejola a Tomás y Archibaldo Bate, ingleses, para que instalaran una botica; al no poder cumplir tuvieron que traspasar dicha botica a Urrejola, que la tuvo un corto tiempo, vendiéndola luego a otro extranjero, Juan Lacourt, francés, por 5.800 pesos (ANC, vol. 52, fs. 126-128v y 231-232v y vol. 54, fs. 387-388).

de su mentalidad señorial, por consolidarse como propietarios terratenientes, que para ello sus progenitores coloniales les habían legado abundantes tierras que podrían satisfacer a una crecida descendencia, como en el caso de la familia Urrutia; o bien podían incrementar la posesión de tierras por las relaciones de parentesco que facilitaban el traspaso de derechos hereditarios, así también por compras a pequeños y medianos propietarios vecinos, como ocurrió entre los Urrejola.

La tierra, además, daba más seguridad que arriesgar en nuevas actividades que ofrecían mayores perspectivas de ganancias, pero más sujetas a las alternativas cambiantes de la demanda. Estaban cogidos por la confianza que daba el tradicionalismo, aunque les significara quedar relegados a un segundo orden entre los actores empresariales de la economía regional.

Formaban un grupo separado y distante de los nuevos empresarios, quizás no por una actitud de repulsa premeditada, sino porque el aislacionismo, el replegarse en sí mismos, era la tónica en las familias de la elite penquista, como acertadamente lo acotó uno de los descendientes de esos clanes: "Ya sea por la apacible vida de entonces, cuyas pocas reuniones sociales se limitaban a los parientes y amigos de mayor intimidad, o por la escasez de caminos y medios de comunicación, que mantenían a los agricultores aislados durante dilatadas temporadas y aun a los vecinos urbanos encerrados en sus casas largo tiempo, los matrimonios se celebran entre parientes o amigos del estrecho círculo"⁸⁵. Fueron numerosas las bodas efectuadas dentro de las familias Urrutia y Urrejola que ejemplifican tal aseveración. Los hermanos José Francisco y Gonzalo Urrejola eran casados con las hermanas Clara y Tránsito Unzueta Rioseco; dos hijas de José Francisco, Leonor y Domitila, casaron respectivamente con su primo Juan Francisco Méndez Urrejola y con su tío Miguel Unzueta Rioseco⁸⁶. En el caso de los Urrutia, José María Urrutia Manzano casó en Perú con María Nieves Palacios Urrutia, hija de la hermana de don José María, doña María Ignacia; Carlos Rozas Urrutia, hijo de María Nieves Urrutia, casó con su sobrina carnal Manuela Rozas; Domitila, otra hija de doña María Nieves, casó con su primo José Ignacio Urrutia Carvajal⁸⁷. Como estos abundan los ejemplos. Se registran asimismo matrimonios y compadrazgos entre miembros de ambas familias.

Los núcleos de terratenientes permanecían pues distanciados de los nuevos empresarios capitalistas, que introducían una propuesta distinta al tradiciona-

⁸⁵ Urrutia Infante, Zenón, prologó la *op. cit.* de Opazo Maturana, XIV. El párrafo está reproducido también en la obra de Fernando Campos Harriet, *Historia de Concepción, 1550-1970*, 3ª edic., Santiago, Editorial Universitaria, 1982, 151.

⁸⁶ Opazo Maturana, *op. cit.*, 248.

⁸⁷ Jorge Valladares Campos, *op. cit.*, 132 y 144.

lismo. Debió haber influido también en este distanciamiento el escaso interés de los empresarios llegados de afuera en radicarse definitivamente en la región y vincularse con las familias tradicionales. Con todo, sus gestiones abrieron una nueva demanda para la producción de los hacendados y la que estos captaban de los productores medianos y pequeños. Pero eran los nuevos empresarios quienes se llevaban el grueso de las ganancias. La situación se hizo tirante y tal como los molineros se habían unido en asociaciones para controlar las compras de trigo y para tratar de regular las ventas de harinas, los hacendados formaron su propia asociación. "Para disminuir los efectos de este monopolio, el de los molineros, y siguiendo el nuevo estilo de comercialización, estos hacendados constituyeron una sociedad anónima denominada *Asociación de Agricultores*, con el objeto de intervenir en el negocio de las bodegas de depósito, molinos y producción agrícola"⁸⁸. Ellos se proponían construir su propio molino y recuperar parte del mercado triguero peruano, que concentraba su demanda en el puerto de Valparaíso, llamando a todos los agricultores a asumir una nueva y dinámica acción empresarial⁸⁹. Pero tales propósitos no pasaron de las buenas intenciones.

Es que resultaba difícil sobreponerse al espíritu rutinario, sujetos a la amodorrada tranquilidad de las propiedades territoriales. En ese espíritu rutinario incidían los escasos incentivos que tenían los agricultores. Bauer, que ha estudiado la evolución de la sociedad rural en Chile central, destaca que hasta la década de 1860 tanto el mercado externo como el interno eran poco atractivos; que era la falta de mercados la que prolongaba el bajo nivel de la agricultura y que en tal circunstancia "poca necesidad había de realizar mejoras o desarrollar nuevas técnicas: tierra y trabajo eran recursos a la mano"⁹⁰. Si bien en el trabajo de Bauer hay escasas referencias a hacendados de Concepción, sin duda que el apego a la rutina tuvo que haber sido similar al que describió para el centro del país, o aún mayor ya que el mismo autor señala que hacia los mediados del siglo pasado más de la mitad de las propiedades territoriales de mayor rendimiento se encontraban en la provincia de Santiago⁹¹.

Cuando más esos hacendados se habían preocupado de aumentar extensivamente la cantidad de tierras disponibles. Pero no así por introducir adelantos técnicos significativos en sus propiedades. Algunas frases deslizadas en los testamentos reflejan la parsimonia predominante y la escasa disposición para invertir reproductivamente. Doña María Nieves Urrutia declaró al testar que "al fallecimiento de su esposo quedaron algunos bienes de los cuales Carlos, Fran-

⁸⁸ Carda, *Fronteras del Sur...*, 116.

⁸⁹ Cfr. Mazze, *Orígenes del empresariado...*, 30.

⁹⁰ Bauer, *op. cit.*, 66.

⁹¹ *Ibidem*, 62.

cisco Javier y Ramón, sus hijos varones, han tomado algunas cantidades que constará de la razón que ellos den, y *los demás se han consumido en la familia y casa*"⁹². Quedaba a la espera de la partición de la herencia dejada por su padre para acrecentar sus bienes. Su hijo Carlos consideraba en su testamento "que al efectuarse su matrimonio, con su sobrina Manuela Rozas, como vimos, tenía muy pocos bienes propios y piensa asimismo que no haya habido ganancias en cantidad, *pues los bienes que posee los ha obtenido en su mayor parte por herencia de sus padres*"⁹³.

Parece interesante asimismo destacar la relación entre la ubicación de las más importantes propiedades de estos terratenientes penquistas y sus residencias urbanas. Estas se situaban en el área central de Concepción. La casa principal de la familia Urrutia ocupaba un frente en la Plaza de Armas, mientras que las viviendas de los Urrejola se encontraban a ambos lados en una cuadra de la calle del Comercio, la arteria de mayor importancia de Concepción. En sus casas de la ciudad debían mirar de lejos, hacia el norte, a las tierras de Itata, Ñuble y Linares, donde estaban sus principales fundos. La inestabilidad de la región fronteriza hizo que no se entusiasmaran por apetecer tierras en el valle central al sur del Biobío. Sólo en generaciones posteriores hubo mayor interés en extenderse hacia esa área (el caso de Francisco Méndez Urrejola, al que aludimos). Hubo sí otros empresarios de Concepción que adquirieron o se hicieron donar tierras al interior de la Frontera, como lo hizo José Ignacio Palma, destacado empresario penquista hacia los mediados del siglo pasado. Las penetraciones en la franja costera para posesionarse de terrenos carboníferos tampoco interesaron a los terratenientes tradicionales, representados en este trabajo por los Urrejola y los Urrutia. Estos se alejaban cada vez más de la zona fronteriza; ni siquiera tenían que recurrir a enganchar a peones indígenas del sur del Biobío para aumentar su disponibilidad de mano de obra, como lo habían hecho los hacendados penquistas coloniales⁹⁴. De modo que se produjo una dicotomía entre la residencia urbana de estos terratenientes (que implicó una activa participación en el Cabildo, luego en la Municipalidad y en otras instancias administrativas y políticas) y las bases territoriales de sus patrimonios ubicadas hacia el norte. En este sentido se puede postular una suerte de "nortización" de los terratenientes de Concepción, en el proceso de modernización decimonónica de la economía regional, liderado por

⁹² ANC, vol. 42, fs. 57-58v. El destacado es nuestro.

⁹³ Archivo Nacional, *Notarios de Santiago*, vol. 230, fs. 410-429v. El destacado es nuestro.

⁹⁴ Sobre este particular cfr. Leonardo León Solís, *Maloqueros y conchavadores en Araucanía y las Pampas, 1700-1800*. Temuco, Ediciones de la Universidad de la Frontera, 1991, 127-129.

otros actores económicos, pero que ellos contribuyeron a sustentar con las producciones del campo.

Ellos constituían las familias patricias de Concepción, la elite social, la que dirigía el curso político-administrativo de la ciudad y la región, desde los municipios e intendencias y aun algunos representaron a la región en los cuerpos legislativos nacionales. Pero ya no determinaban el destino de la economía regional, papel que habían asumido los nuevos empresarios llegados a la zona en el transcurso del siglo.